

21 y su Caudillo, lo que así informo  
abrenyendo lo bengan declarando  
para que en todo tiempo Consue  
dad, y de Escama, lo que dixeren  
para que sobre todo se provea que  
no se fuesen nombraron asus mer  
Pedro de Cuxillas, y Diego Perez  
Gasque Revisores a los quales les dieron Poder  
y Comision en forma como el Derecho se  
Requiere, los quales lo aceptaron, Juraron en  
forma. el Derecho, que haran bien, y fielmente  
la dha Informacion, sin favor a ninguna  
parte, y así lo aceptaron a que lo el Cno  
Orife, y con esso se acabo este Ayuntamiento  
Lo firmaron = Tomas Avellan = Jnes Abarca.  
Pedro de Cuxillas = Diego Perez Gasque = ante mi  
Tomas Escamano = Cnla Villa de  
esta en Penne y unco dias del mes de  
Agoosto de mill, y trescientos, y veinte, y qua  
tro años, se firmaron a Caudillo, y Ayuntamiento